

Jueves, 4 de marzo de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

ANUNCIO. Modificación características concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales. CONC. 92/96.

D. Javier Fernández de Villalta Moreno, en representación de MOEZ FERME, S.L. y VILLACU AGRÍCOLA, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en la ampliación de superficie de riego, pasando de 91-69-02 ha a 104-29-11 ha, en el término municipal de Logrosán (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en la finca "El Rincón", en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
16	11	-			59-56-22
	12	1-2			32-12-80
	13	1			
	15	-	Logrosán	Cáceres	
	17	1			
	51	4			
	52	1			
	9	1-3			12-60-09
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					104-29-11



Jueves, 4 de marzo de 2021

- El caudal máximo solicitado es de 60,91 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 587.577,410 m3.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de las Dehesas:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 289.667, Y: 4.344.670; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de la toma ya existente en la margen derecha del canal (P.K. 52+800), conectada a una tubería de PVC de 600 mm de diámetro y 65 m de longitud, que conduce las aguas hasta una balsa de regulación (dimensiones: 65m x 45m x 3,8m), también existente. Desde dicha balsa, se dirigen las aguas, a través de una tubería de acero galvanizado, hasta una caseta (dimensiones: 5m x 3,8m y 2,5m de altura), en cuyo interior se alojan tres grupos motobomba de eje horizontal, de 50 CV de potencia cada uno, encargados de su impulsión, a través de una tubería de PVC de 315 mm de diámetro, conectada a la red de riego por goteo de las diferentes parcelas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados/as, ante el Ayuntamiento de Logrosán, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de febrero de 2020
Domingo Fernández Carrillo
COMISARIO DE AGUAS

